

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,

20 DIC. 2017

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 3, la Disposición n° 28/05 y el Convenio Específico suscripto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Y CONSIDERANDO QUE:

El artículo 137 de la Constitución local erige a esta Defensoría del Pueblo como un órgano unipersonal e independiente, con autonomía funcional y autarquía financiera, que no recibe instrucciones de ninguna autoridad.

La Ley 3 que reglamenta su conformación, en su artículo 13 incisos n) y o), otorga al Defensor del Pueblo la atribución de proyectar y ejecutar su presupuesto, así como también la de realizar cualquier otro acto conducente al mejor ejercicio de sus funciones.

El día 9 de junio del año en curso esta Defensoría del Pueblo y la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires suscribieron un Convenio Específico acordando que la Facultad dictará a partir de 2017, el Programa de Actualización en Nuevas Tecnologías, Políticas Públicas y Protección de Derechos, cuya Dirección estará a cargo del Dr. Juan Antonio Travieso, y en un todo de acuerdo al Programa aprobado mediante resolución interna 4819/16 por el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.

La Subsecretaría de Asuntos Legales, en su carácter de Servicio Jurídico Permanente, ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley 3, artículo 13 incisos n) y o),

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°.- Incorpórese al Registro Único de Convenios de esta Defensoría del Pueblo, el Convenio Específico suscripto con la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Artículo 2°.- Remítase a la Subsecretaría de Asuntos Legales a efectos de la debida protocolización del instrumento anteriormente mencionado.

Artículo 3°.- Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

SCDR/avl

DISPOSICIÓN N° 181717



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.